

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE 5 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CONSERVACIÓN URBANA AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA, NÚMERO 254, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022).

ACUERDO DEL TRIBUNAL

MAITE GIL RESANO

Alegación: Solicita valoración acciones formativas de cursos de preparación a la oposición de auxiliar administrativo, dado que el contenido de los mismos es referido a temas informáticos.

Resolución: Desestimada.

Los cursos de preparación a oposiciones no se valoran como acciones formativas.

FRANCISCO JAVIER LATASA APEZTEGUIA

Alegación 1: Solicita valoración servicios prestados en el Ayuntamiento de Berriozar como trabajador de servicios múltiples.

Resolución: Desestimada.

En relación a los servicios prestados en el Ayuntamiento de Berriozar, no se han presentado informe estableciendo las funciones desarrolladas. Entendiendo que un trabajador de servicios múltiples puede realizar tareas de conserjería, obras, mantenimiento, etc. el tribunal no puede determinar que el recurrente haya realizado funciones del mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria

Alegación 2: Solicita valoración acción formativa “electricidad I” por entender que tiene relación con el puesto de “auxiliar de mantenimiento de conservación urbana.”

Resolución: Estimada.

Tras realizar consulta con la jefatura de jardines del Ayuntamiento de Pamplona, en la que nos expone lo siguiente:

En el área de jardines se realizan trabajos de mantenimiento de la red de riego y en esos trabajos se manipulan electroválvulas y programadores conectados a red, por lo que se entiende que dicho curso tiene relación con el puesto.

Se valora la acción formativa otorgándole 5 puntos adicionales al apartado b.2.2.